

A su despacho el presente proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por PEDRO SANTIS PONTON contra COLPENSIONES, informándole que el Sr. Pedro Santis Pontón, en calidad de demandante, presentó al despacho, por medio de correo electrónico, en el acápite No. 28 del expediente digital, solicitud de copia autenticada de la primera y segunda instancia, con constancia secretarial. Para lo de su conocimiento y se sirva proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA

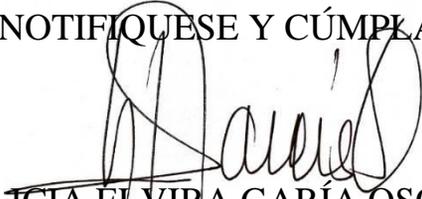
Barranquilla, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado, se dicta el siguiente:

AUTO

1.- EXPÍDASE y entréguese copias de las piezas procesales solicitadas por el señor Pedro Santis Pontón, en calidad de demandante, las cuales se autenticarán por Secretaría, de acuerdo a lo establecido en el Código General del Proceso Art. 114 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARÍA OSORIO
JUEZ

A.J.

JUZGADO SEPTIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 30-01-2024

NOTIFICADO POR ESTADO N° 13

El Secretario _____ Dairo

Marchena Berdugo